



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LUZMAY ALTA MIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 687 Fecha 15 MAY 2019
Callao, 15 MAY 2019

VISTOS:

El Informe N° 008-2018-GRC-GRECYD-NFSA de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por la profesional encargada del Servicio de Seguimiento y Coordinación de Actividades Informáticas; el Memorandum N° 209-2018/GRC-GRECYD de fecha 16 abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 141-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de abril de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 339-2018-GRC/GA-TESO de fecha 08 de mayo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 307-2018/GRC-GRECYD de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 315-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 06 julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 008-2018-GRC/GRECD-LARN de fecha 28 de diciembre del 2018, emitida por el coordinador de Liquidaciones; el Memorandum N° 151-2019/GRC-GRECYD de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 103-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 369-2019/GRC-GRECYD de fecha 14 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/.433,228.06 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veintiocho con 06/100 Soles); de conformidad con lo señalado en ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada Resolución, con un plazo de ejecución de trescientos diez (310) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 107-2017-GRC-GGR de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó en el Artículo Primero: la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad denominada: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; cuyo monto asciende a la suma de S/. 419,935.46 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 46/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada Resolución y en el Artículo Segundo: la modificación de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la adquisición de Equipos de Cómputo y Periféricos contenidos en la Actividad denominada: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 008-2018-GRC-GRECYD-NFSA de fecha 23 de febrero de 2018, el Coordinador de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", presenta el Informe Técnico - Financiero Final de la Actividad en mención, sobre la base de la documentación emitida durante el proceso de ejecución que comprende la Actividad, cuya ejecución fueron realizadas en el periodo comprendido entre la fecha del 04 de febrero del 2017 al 10 de diciembre del 2017, las metas programadas en cada Servicio se cumplieron de acuerdo con lo indicado en cada Conformidad de Servicio, con los montos indicados en cada uno de los contratos suscritos, siendo a la fecha un monto ejecutado de la Actividad en mención la suma de S/. 358,186.53 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con 53/100 Nuevos Soles), según reporte de gastos a la fecha, asciende a un avance financiero de 85.30 % del costo programado de la Actividad y el avance físico es 95.93%;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 188 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO

FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 687 Fecha 18/05/2019. Que mediante Memorándum N° 209-2018/GRC-GRECYD de fecha 16 abril de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicitó el reporte de específicas de gasto de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", correspondiente al año 2017, a la Gerencia de Administración – Oficina de Contabilidad, donde se indica que parte de la estructura programática es: NEMO: 0049 y CIS: 0001, documentación necesaria para la Liquidación Financiera;

Que mediante Memorándum N° 141-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 17 abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Jefe de la Oficina de Tesorería el reporte de específicas de gasto de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" correspondiente al año 2017, para que proporcione las fotocopias de los Comprobantes de Pago y el sustento respectivo;

Que mediante Memorando N° 339-2018-GRC/GA-TESO de fecha 08 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Contabilidad copia de los Comprobantes de Pago de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" correspondiente al año 2017, con su respectivo sustento, documentación a su vez necesaria para la Liquidación Financiera de la actividad antes mencionada;

Que, mediante Memorándum N° 307-2018/GRC-GRECYD de fecha 09 de mayo de 2018, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera y además se adjunta información complementaria que corresponde al listado selectivo de bienes, proporcionado por la Oficina de Patrimonio el 22 de febrero del 2018, correspondiente a la Actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorándum N° 1083-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Informe N° 854-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 440.00, correspondiente a la Orden de Servicio N° 2017-001772, para el Pago de Crédito Devengado a favor de la empresa "El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros";

Que mediante Informe N° 315-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 06 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" correspondiente al año 2017, elaborado en base a los registros contables, que a su vez mediante proveído s/n remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Cuadro de Liquidación Financiera el cual presento un total ejecutado de S/. 358,186.53;

Que, mediante el Informe N° 315-2018-GRC/GA-CONTA de fecha 06 de julio de 2018, el Jefe de la Oficina de Contabilidad entrega el Cuadro de Liquidación Financiera con los gastos realizados en la presente actividad, la misma que asciende al monto de S/. 358,186.53 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con 53/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiente al año 2017; según se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que se adjuntan, gastos realizados que a continuación se indican por cada específica de gasto: Específica de Gasto 2.3.1.2.1.1, correspondiente a VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDA DIVERSAS, por el monto de S/. 2,930.00; Específica de Gasto 2.3.1.5.1.1, correspondiente a REPUESTOS Y ACCESORIOS, por el monto de S/. 5,472.00; Específica de Gasto 2.3.1.5.1.2 correspondiente a PAPELERIA EN GENERAL, UTILES, por el monto de S/. 1,332.80; Específica de Gasto 2.3.1.5.3.1 correspondiente a ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR, por el monto de S/. 1,644.00;





Nº 188 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GRECYD

WILMILA PEREZ ALTAMIRANO
EDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 037 Fecha 15 MAR 2019

Especifica de Gasto 2.3.1.6.1.1 correspondiente a REPUESTOS DE VEHICULOS, por el monto de S/. 4,370.16; Especifica de Gasto 2.3.1.7.1.1 correspondiente a ENSERES, por el monto de S/. 413.50; Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 correspondiente a MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO, por el monto de S/. 367.00; Especifica de Gasto 2.3.2.2.4.2 correspondiente a OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION, por el monto de S/. 10,340.00; Especifica de Gasto 2.3.2.2.4.4., correspondiente a SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION, por el monto de S/. 6,080.00; Especifica de Gasto 2.3.2.4.1.3., correspondiente a SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, por el monto de S/ 32,000.00, sin embargo se gastó el monto de S/. 10,000.00; Especifica de Gasto 2.3.2.4.1.5, correspondiente a SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, por el monto de S/ 25,600.00, sin embargo el gasto el monto de S/ 10,600.00; Especifica de Gasto 2.3.2.4.1.99, correspondiente a SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES Y ACTIVOS, por el monto de S/ 2,600.00, sin embargo el gasto fue monto de S/ 0.00; Especifica de Gasto 2.3.2.6.3.3, correspondiente a SEGUROS, por el monto de S/ 1,000.00; sin embargo el gasto fue S/ 0.00, Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99, correspondiente a SERVICIOS DIVERSOS, por el monto de S/ 33,250.00; sin embargo el monto gastado es S/ 21,700.00, Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.992, correspondiente a SERVICIOS DIVERSOS PERSONALES, por el monto de S/ 255,050.00; sin embargo el gasto fue S/ 247,000.00, Especifica de Gasto 2.6.3.2.3.1, correspondiente a EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, por el monto de S/ 29,974.20, sin embargo el gasto fue S/. 18,632.67; Especifica de Gasto 2.6.3.2.3.3., correspondiente a ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, por el monto de S/ 800.00; Especifica de Gasto 2.6.3.2.9.4., correspondiente a ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, por el monto de S/ 19,804.40; sin embargo se gastó S/ 16,504.40;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2018-GRC-GA, de fecha 09 de agosto de 2018, se resuelve: RECONOCER, el Crédito Devengado a favor de la empresa EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la suma de S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 260-2018-GRC-GA, de fecha 14 de diciembre de 2018, se resuelve: Modificar, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 147-2018-GRC-GA, de fecha 09 de agosto de 2018, en el extremo de RECONOCER, el Crédito Devengado a favor de la empresa PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, por la suma de S/ 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución mencionada y RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 147-2018-GRC-GA, de fecha 09 de agosto de 2018, en su Artículo Segundo, en todo cuanto no se oponga a la Resolución modificatoria;



Que, mediante Informe N° 008-2018-GRC/GRECD-LARN de fecha 28 de diciembre de 2018, emitida por el encargado de la Liquidación de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", indica que para el desarrollo de los Servicios integrantes de la actividad menciona los contratos que se suscribieron, asimismo manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que la actividad se llevó a cabo del 04 de febrero del 2017 al 10 de diciembre del 2017, las metas programadas en cada Servicio se cumplieron de acuerdo con lo indicado en cada Conformidad de Servicio, con los montos indicados en cada uno de los contratos suscritos, siendo a la fecha un monto ejecutado de la Actividad en mención la suma de S/. 358,186.53 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con 53/100 Nuevos Soles), según reporte de gastos a la fecha, asciende a un avance financiero de 85.30% del costo programado de la actividad y el avance físico es 95.93 % de la meta programada.

Que, mediante Memorandum N° 151-2019/GRC-GRECYD de fecha 20 de febrero de 2019, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Gerente de Administración la



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

necesidad del Cuadro de Liquidación Financiera, correspondiente a la Actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", quien deriva el documento a la Oficina de Contabilidad para la remisión de lo requerido;

Que mediante Informe N° 103-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" correspondiente al año 2017, elaborado en base a los registros contables, que a su vez mediante proveído s/n remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Cuadro de Liquidación Financiera el cual presento un total ejecutado de S/. 358,626.53;

Que, mediante Memorándum N° 369- 2019/GRC-GRECYD de fecha 14 mayo de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite la Resolución Gerencial Regional que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del acceso a las Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, para su numeración y registro;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, se aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao (Versión 2), de conformidad a la cual se ha liquidado la presente Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS EN LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000001, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL N° 000001, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018;

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 627 Fecha

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", correspondiente al año 2017, la misma que muestra como presupuesto ejecutado la suma de S/. 358,626.53 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiséis con 53/100 Nuevos Soles), incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; conforme se ha detallado en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mg. ROSS ALBERTO BRICENO CABRAL
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 188 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

ANEXO N° 01

Actividad : "OPÉRACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMATICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"
Modalidad : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA AÑO 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 6877 Fecha 15 MAY 2019

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PRG	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	399999	5000438	23	051	00114	00001	0003727	0049

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	CCP Inicial Aprobado Monto S/.	CCP Modificado Monto S/.
NORMAL	0001	18	2	3	1	2	1	1	2,930.00	2,930.00
		18	2	3	1	5	1	1	5,472.00	5,472.00
		18	2	3	1	5	1	2	1,333.00	1,333.00
		18	2	3	1	5	3	1	1,644.00	1,644.00
		18	2	3	1	6	1	1	4,371.00	4,371.00
		18	2	3	1	7	1	1	414.00	414.00
		18	2	3	1	8	2	1	367.00	367.00
		18	2	3	2	2	4	2	10,340.00	10,340.00
		18	2	3	2	2	4	4	6,080.00	6,080.00
		18	2	3	2	4	1	3	32,200.00	32,200.00
		18	2	3	2	4	1	5	25,600.00	25,600.00
		18	2	3	2	4	1	99	2,600.00	2,600.00
		18	2	3	2	6	3	3	1,000.00	1,000.00
		18	2	3	2	7	11	99	33,250.00	33,250.00
		18	2	3	2	7	11	992	255,050.00	255,050.00
		18	2	6	3	2	3	1	29,975.00	19,982.00
		18	2	6	3	2	3	3	800.00	800.00
		18	2	6	3	2	9	4	19,805.00	16,505.00
TOTAL									433,231.00	419,936.00

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO ASIGNADO Y EJECUTADO

NEMO: 0049 CIS: 0001 (AÑO 2017)

CADENA DE GASTO							DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL S/ ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO S/	PRESUPUESTO EJECUTADO S/
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUBRO				
2	3	1	2	1	1	18	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,930.00	2,930.00	2,930.00
2	3	1	5	1	1	18	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,472.00	5,472.00	5,472.00
2	3	1	5	1	2	18	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,332.80	1,332.80	1,332.80
2	3	1	5	3	1	18	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,644.00	1,644.00	1,644.00
2	3	1	6	1	1	18	REPUESTOS DE VEHICULOS	4,370.16	4,370.16	4,370.16
2	3	1	7	1	1	18	ENSAPRES	413.50	413.50	413.50
2	3	1	8	2	1	18	MATERIAL INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, OTORRINOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	367.00	367.00	367.00
2	3	2	2	4	2	18	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	10,340.00	10,340.00	10,340.00
2	3	2	2	4	4	18	SERVICIO DE IMPRESION, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	6,080.00	6,080.00	6,080.00
2	3	2	4	1	3	18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	32,200.00	32,200.00	10,000.00
2	3	2	4	1	5	18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,600.00	25,600.00	10,600.00
2	3	2	4	1	99	18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2,600.00	2,600.00	0.00
2	3	2	6	3	3	18	SEGUROS	1,000.00	1,000.00	0.00
2	3	2	7	11	99	18	SERVICIOS DIVERSOS	33,250.00	33,250.00	21,700.00
2	3	2	7	11	99.2	18	SERVICIOS DIVERSOS - NO PERSONALES	255,050.00	255,050.00	247,000.00
2	6	3	2	3	1	18	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	29,974.20	19,981.60	18,632.67
2	6	3	2	3	3	18	EQUIPOS DE COMUNICACION	800.00	800.00	800.00
2	6	3	2	6	4	18	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	19,804.40	16,504.40	16,504.40
SUB-TOTAL								S/433,228.06	S/419,935.46	S/358,186.53

NEMO: 0055 CIS: 0005 (AÑO 2018) Crédito Devengado

CADENA DE GASTO							DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL S/	PRESUPUESTO MODIFICADO S/	PRESUPUESTO EJECUTADO S/
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUBRO				
2	3	2	6	3	3	18	SEGUROS	1,000.00	1,000.00	440.00
SUB-TOTAL								S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	S/ 440.00

TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO

S/ 358.626.53



